

INFORME DE RESPUESTA A LAS CONSIDERACIONES EFECTUADAS POR EL CONSELL JURÍDIC CONSULTIU AL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL

En fecha 15 de mayo de 2025, el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana emitió dictamen preceptivo sobre el proyecto de Decreto del Consell de constitución del Consejo Valenciano de Colegios Profesionales de Trabajo Social.

En dicho dictamen, el Consell Jurídic Consultiu formula una serie de observaciones de carácter particular y una observación de carácter esencial. Se informa de que se aceptan todas las observaciones formuladas, especialmente la observación de carácter esencial, incorporándose al texto las siguientes modificaciones:

- En la fórmula aprobatoria se introduce, como primer elemento, la locución “*en virtud de cuanto antecede*”.
- Se introduce la fórmula legal “conforme con el Consell Jurídic Consultiu”.
- El artículo 1 pasa a titularse “Constitución e inscripción del Consejo Valenciano de Colegios Profesionales de Trabajo Social”.
- La disposición adicional única pasa a titularse “No incidencia presupuestaria”.
- En la disposición transitoria segunda, se modifica el plazo para la presentación de la composición de los órganos de gobierno y los estatutos del Consejo Valenciano de Colegios Profesionales de Trabajo Social, que pasa a ser de un mes.

Valencia

El director general de Atención a las Víctimas
y Acceso a la Justicia

Firmat per Francisco Javier Soler Flores,
el 29/05/2025 09:34:43

